



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

NOVENA EPOCA

14 DE DICIEMBRE DE 1999

No. 158

I N D I C E

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL 2

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

CONVOCATORIA 6

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 9

SECCION DE AVISOS

COMERCIAL DE IMPRESOS SAN JORGE S.A. DE C.V. 36

TRANSPORTE LITOGRAFICO, S.A. DE C.V. 37

ANTILLANOS, S.A. DE C.V. 38

DESARROLLO RESIDENCIAL TLALPAN, S.A. 38

DISTRIBUIDORA DE REFACCIONES PEREZ, S.A. DE C.V. 39

NUEVA INMOBILIARIA GLO, S.A. DE C.V. 39

INMOBILIARIA LA FLECHA DE MEXICO, S.A. 40

TMM MULTIMODAL, S.A. DE C.V. 40

JUMAN'Z, S.A. DE C.V. Y POLYTON, S.A. DE C.V. 48

SUPER MOTORS, S.A. DE C.V. 50

FINANCIERA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. 54

INMUEBLES DE ACAPULCO Y PAPAGAYO, S.A. DE C.V. 55

EDICTOS 56

FE DE ERRATAS A LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 154 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1999 58

AVISO 58

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: Ciudad de México.- **JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal I Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- I LEGISLATURA**)

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA
DECRETA

DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 2º.- El Tribunal de lo Contenciosos Administrativo del Distrito Federal se compondrá de una Sala Superior, integrada por siete Magistrados y tres Salas Ordinarias de tres Magistrados cada una. Cuando las necesidades del servicio lo requieran, por acuerdo de la Sala Superior, se formarán Salas Auxiliares, cada una integrada por tres Magistrados. La Sala Superior acordará la sede de las Salas Ordinaria y de las Auxiliares.

Artículo 3º.- El nombramiento de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se hará en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Los Magistrados serán designados a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal sujetos a la aprobación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, podrán ser promovidos de las Salas Auxiliares a las Salas Ordinarias y de éstas a la Sala Superior. Sólo durarán seis años en el ejercicio de su encargo, salvo que fueran expresamente ratificados o promovidos al concluir ese periodo, mediante el mismo procedimiento substanciado para las designaciones; si lo fueren, sólo podrán ser privados de sus cargos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuando por falta definitiva un Magistrado no pueda concluir su periodo de seis años, y por tal motivo deba nombrarse un sustituto, se entenderá que dicho nombramiento sólo es para concluir ese periodo. Asimismo, los nombramientos de Magistrados sustitutos no contarán para los efectos de ratificación en el cargo.

Al término del periodo para el cual hubieran sido designados, los Magistrados deberán entregar formal y materialmente su cargo y su ponencia a la Sala Superior, para que ésta dicte las medidas correspondientes, con el fin de asegurar la continuidad de las funciones de la ponencia respectiva.

Artículo 4º.- ...

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) ...

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

Artículo 5º.- El Tribunal tendrá un Presidente que será a su vez Presidente de la Sala Superior, electo por los Magistrados que la integran conforme al artículo 2º de esta Ley.

El Presidente del Tribunal y de la Sala Superior durará cuatro años en su cargo y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato.

No se considerará reelección cuando los Magistrados elijan a quien concluyó el periodo anterior en los términos del párrafo segundo del artículo 9º de la presente Ley.

Cada una de las Salas Ordinarias y de las Auxiliares tendrá un Presidente electo por sus Magistrados, quien durará dos años en su cargo y no podrá ser reelecto para el siguiente periodo.

Artículo 7º.- Los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo percibirán iguales emolumentos que los del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mismos que serán fijados anualmente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal que para el ejercicio fiscal correspondiente sea aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Esos emolumentos no podrán ser disminuidos durante el término de su encargo.

Artículo 8º.- Los Magistrados del Tribunal deberán otorgar la protesta de Ley ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En los recesos de ésta, la Comisión de Gobierno de dicha Asamblea, en su caso, aprobará o ratificará según corresponda, las designaciones de manera provisional, ante quien rendirá la protesta de ley y la someterá a la consideración del pleno en el siguiente periodo de sesiones ordinarias para su aprobación o ratificación definitiva.

Artículo 10.- ...

...
...
...

El Presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con tres meses de anticipación, la fecha en que cualesquiera de los Magistrados de las Salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el párrafo final del artículo 4º de esta Ley; y tratándose de faltas definitivas por renuncia, fallecimiento, incapacidad física o mental, o cualquier otra causa, deberá notificarle en cuanto obtenga el documento respectivo o la certificación oficial del caso.

Artículo 17.- La Sala Superior será el Organismo Supremo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se integrará con siete Magistrados especialmente nombrados para ella conforme al artículo 3º de esta Ley. Bastará la presencia de cuatro de ellos para que pueda sesionar y aprobar acuerdos o resoluciones.

Artículo 19.- Los acuerdos o resoluciones de la Sala Superior se aprobarán con los votos en el mismo sentido, de por lo menos, cuatro de sus magistrados, quienes sólo podrán abstenerse de sufragar en el caso de que tengan algún impedimento legal.

...

Artículo 21.- ...

I.- ...

II.- Fijar y cambiar las adscripciones de los magistrados de las salas ordinarias y de las auxiliares; así como designar de entre ellos al Magistrado de guardia en períodos vacacionales o días inhábiles que se acuerden conforme al artículo 38 de esta Ley, quien tendrá las mismas atribuciones de un Presidente de Sala Ordinaria, para prevenir, admitir o desechar demandas y acordar la procedencia de las suspensiones que sean solicitadas;

III a la XIV. ...

XV.- Emitir el dictamen valuatorio de la actuación de los Magistrados que estén por concluir su periodo para el cual fueron designados. Este dictamen se acompañará al informe al que se refiere el último párrafo del artículo 10 de esta Ley, y contendrá los siguientes elementos:

- a) El desempeño en el ejercicio de su función;
- b) Los resultados de las visitas de inspección;
- c) Los cursos de actualización, especialización y de posgrado que hayan acreditado, y
- d) Si han sido sancionados administrativamente; y

XVI.- ...

Artículo 88.- Contra las resoluciones de la Sala Superior a que se refiere el artículo anterior, las autoridades podrán interponer el recurso de revisión ante el Tribunal Colegiado de Circuito competente por conducto de la Sala Superior, mediante escrito dirigido a dicho Tribunal dentro del término de 10 días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación respectiva, independientemente del monto, en los casos siguientes:

- a) ...
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...

...

Artículo 89.- Las sentencias de la Sala Superior constituirán Jurisprudencia que será obligatoria para ella y las demás Salas del Tribunal, siempre que lo resuelto en ellas se sustente en cinco ejecutorias no interrumpidas por otra en contrario y que hayan sido aprobadas por el voto de cinco Magistrados en el mismo sentido.

Artículo 90.- Para interrumpir o modificar la Jurisprudencia del Tribunal se requerirá del voto en el mismo sentido de cinco Magistrados por lo menos, en una resolución cuando se trate de interrupción, en el mismo número y condiciones señaladas para su fijación, cuando se trate de modificarla.

Cuando no se logre esta mayoría en dos sesiones, se tendrá por desechado el proyecto y se designará otro Magistrado Ponente para que formule nuevo proyecto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto de reformas y adiciones entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, salvo lo dispuesto en el artículo 5° de este decreto, que entrará en vigor a partir del primero de enero del año 2000.

SEGUNDO.- Lo dispuesto por el artículo 4° de este decreto con relación al retiro forzoso por límite de edad, será aplicable a los Magistrados que sean designados con posterioridad a la entrada en vigor de este decreto.

TERCERO.- Los magistrados integrantes de la Sala Superior que actualmente se encuentran en funciones, continuarán en sus cargos según corresponda el tiempo para la conclusión de los mismos, así como los que fueron designados el 23 de marzo de 1999, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- La Sala Superior, dentro del plazo de noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, hará las adecuaciones correspondientes en el Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, para su mayor difusión.

Salón de sesiones de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, a 2 de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-

POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ, PRESIDENTE.- DIP. YOLANDA TELLO MONDRAGON, SECRETARIO.- FIRMAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, apartado C., Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida promulgación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la residencia de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve,- **LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.**

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCION GENERAL JURIDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS
CONVOCATORIA

(Al margen superior un escudo que dice.- **CIUDAD DE MEXICO**)

CONVOCATORIA.

La Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35, fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 y 21 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y 109, fracción XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, convoca a los aspirantes al ejercicio del Notariado a que presenten su solicitud para ser admitidos en el examen de oposición en el cual se van a concursar las Notarías 98, 121, 131, 236 y 238, actualmente vacantes, de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

I.- Los aspirantes al ejercicio del Notariado que deseen participar en los exámenes de oposición deberán satisfacer los requisitos que señala el artículo 14 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, y presentar su solicitud en la Oficialía de Partes de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, sita en Candelaria de los Patos S/N, Colonia 10 de Mayo, Delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal, dentro de un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación de esta Convocatoria en el periódico de mayor circulación en el Distrito Federal que se elija. Se considerarán como inhábiles los días en que permanezcan cerradas las oficinas de la mencionada Dirección General.

II.- Los exámenes se realizarán en las instalaciones del Colegio de Notarios del Distrito Federal, sito en Río Tigris 63, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc en esta Ciudad.

III.- Dichos exámenes en su parte práctica se realizarán los días 16 de febrero, 13 de marzo, 10 de abril, 8 de mayo y 12 de junio del año 2000 concursándose en esas fechas las Notarías 98, 121, 131, 236 y 238 respectivamente, y los exámenes en su parte teórica se realizarán de conformidad con la programación de fechas que determine la propia Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en el orden en que hayan presentado la solicitud correspondiente, y que oportunamente será notificada a los aspirantes.

IV.- Para la realización de los exámenes, los aspirantes podrán presentar solicitud para cualquiera de las Notarías señaladas en esta convocatoria, debiendo acreditar haber pagado la cuota que por concepto de examen, establece el Código Financiero del Distrito Federal al momento de su presentación al examen respectivo.

V.- Se otorgará patente de Notario a quien obtenga la mejor calificación, a partir de 70 puntos en una escala numérica de 10 a 100. El aspirante que obtenga una calificación inferior a 65 puntos, no podrá volver a presentar examen sino después de transcurridos seis meses, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal. El que obtenga una calificación menor a 70 puntos pero mayor a 65 solo se le tendrá por no aprobado quedando a salvo su derecho de presentarse de manera inmediata al siguiente examen de oposición, si así lo hubiere solicitado.

VI.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley del Notariado para el Distrito Federal, las Notarías que se concursan se ubicarán de la siguiente manera:

Notaría 98 con sede en la Delegación Venustiano Carranza;

Notaría 236 con sede en la Delegación Xochimilco; y

Notaría 121 con sede en l

Notaría 238 con sede en la Delegación Milpa Alta.

a Delegación Magdalena Contreras;

Notaría 131 con sede en la Delegación Tláhuac;

Ciudad de México, a 13 de diciembre de 1999.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.
(Firma)
LIC. ENRIQUE GARCÍA OCAÑA.

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

**SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
TESORERIA****CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA**

En ejercicio de las facultades conferidas en los Artículos 87, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 5º y 15 fracción VIII, 17 y 30 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 2º, 7º fracción VIII numeral 2 y 78 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123, 124, 126, 127 y 128 del Código Financiero del Distrito Federal, así como la resolución de fecha 27 de octubre de 1999, a través de la cual se ordena rematar el bien que le fue embargado a **GLEESON VELARDE, SA.**, por lo que se señalan las **13:00 horas** del día **6 de enero del 2000**, para que se lleve a efecto la enajenación del bien embargado en subasta pública, en la **Sala de Remates de la Tesorería del Distrito Federal**, sito en Dr. Lavista N° 144, acceso 1, 2º piso o, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc en esa ciudad, por lo que se convoca a postores, en la fecha y lugar indicados, respecto al bien que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE

UBICACIÓN: CALLE HELIOTROPO N° 155, COL. SANTA MA. LA RIBERA, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06400; USO: CONJUNTO INDUSTRIAL CON OFICINAS, EL INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN UN TERRENO INTERMEDIO CON DOS FRENTERES, UNO SOBRE LA CALLE DE HELIOTROPO Y EL OTRO SOBRE LA AVENIDA EULALIA GUZMÁN, BODEGA DESOCUPADA.

**VALOR PERICIAL
\$ 4'708,041.00**

También, se informa a los postores que servirá de base para el remate, la cantidad descrita que ha sido dictaminada por el Perito Valuador designado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma, de acuerdo con el numeral 130 del Código Financiero del Distrito Federal, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 132 y 134 del Código invocado, es decir se deberán: hacer por escrito, que contenga nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión y domicilio del postor o denominación o razón social, fecha de su constitución, registro federal de contribuyentes, objeto, domicilio legal; así como las cantidades que se ofrezcan, indicando lo que se ofrezca de contado y los términos en que se pagará la diferencia. Asimismo, deberá acompañar un certificado de depósito por el 10%, cuando menos del valor fijado al bien en esta convocatoria, lo que se publica a los **catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve**.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE PROGRAMACION
Y CONTROL DE AUDITORIAS**

(Firma)

C.P. JOSÉ LUIS I. VERGARA y GÁMEZ

Para mayores informes comunicarse a la Subdirección de Cobranza y Control de Créditos de la Dirección de Programación y Control de Auditorías, Tel. Directo 57-09-51-00 y Conmutador 57 09-00-98 ext. 120, 124 y 112, sito en José Ma. Izazaga N° 89 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA

En ejercicio de las facultades conferidas en los Artículos 87, 94 y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 5º y 15 fracción VIII, 17 y 30 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 2º, 7º fracción VIII numeral 2 y 78 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 123, 124, 126, 127 y 128 del Código Financiero del Distrito Federal, así como la resolución de fecha 27 de octubre de 1999, a través de la cual se ordena rematar el bien que le fue embargado a **GUIDA ADAM RICARDO**, por lo que se señalan las **10:00 horas** del día **6 de enero del 2000**, para que se lleve a efecto la enajenación del bien embargado en subasta pública, en la **Sala de Remates de la Tesorería del Distrito Federal**, sito en Dr. Lavista N° 144, acceso 1, 2º piso, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc en esa ciudad, por lo que se convoca a postores y a los acreedores: **BANCA CREMI Y BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.**, en la fecha y lugar indicados, respecto al bien que a continuación se detalla:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN INMUEBLE

UBICACIÓN: CORREGIDORA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ N° 21, COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTÉMOC, C.P. 06060; USO: EDIFICIO DE 4 NIVELES CONSTRUIDO EN UN TERRENO DE FORMA REGULAR, CON LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN, EN PLANTA BAJA 2 LOCALES COMERCIALES, ACCESO A 3 PLANTAS TIPO EN LAS QUE SE UBICAN 12 DEPARTAMENTOS DE LOS CUALES 11 ESTÁN SIENDO UTILIZADOS COMO TIENDA DE ROPA Y EL OTRO HABITACIONAL.

VALOR PERICIAL:

\$4'646,500.00

También, se informa a los postores que servirá de base para el remate, la cantidad descrita que ha sido dictaminada por el Perito Valuador designado y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta suma, de acuerdo con el numeral 130 del Código Financiero del Distrito Federal, en la inteligencia que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 132 y 134 del Código invocado, es decir se deberán: hacer por escrito, que contenga nombre, edad, nacionalidad, estado civil, profesión y domicilio del postor o denominación o razón social, fecha de su constitución, registro federal de contribuyentes, objeto, domicilio legal; así como las cantidades que se ofrezcan, indicando lo que se ofrezca de contado y los términos en que se pagará la diferencia. Asimismo, deberá acompañar un certificado de depósito por el 10%, cuando menos del valor fijado al bien en esta convocatoria, lo que se publica a los **catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.**

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE PROGRAMACION
Y CONTROL DE AUDITORIAS**

(Firma)

C.P. JOSÉ LUIS I. VERGARA y GÁMEZ

Para mayores informes comunicarse a la Subdirección de Cobranza y Control de Créditos de la Dirección de Programación y Control de Auditorías, Tel. Directo 57-09-51-00 y Conmutador 57 09-00-98 ext. 120, 124 y 112, sito en José Ma. Izazaga N° 89 1er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad.



(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA
AVISO DE FALLOS**

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 4 (CUATRO) PLANTELES ESCOLARES DE NIVEL PRIMARIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-021-99, A LA EMPRESA: INGENIERIA SANITARIA Y CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 223,537.14 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 14/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL CENDI BENITA GALEANA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-022-99, A LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR Q'ATRO, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 922,336.08 (NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL DEPORTIVO OCEANIA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-023-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,588,473.84 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 84/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL DEPORTIVO LOPEZ VELARDE, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-024-99, A LA EMPRESA: CONCRETA INGENIERIA, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 442,985.45 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL DEPORTIVO MOCTEZUMA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-025-99, A LA EMPRESA: COORDINACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS ALCAR, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 782,318.64 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 64/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL DEPORTIVO VENUSTIANO CARRANZA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-026-99, A LA EMPRESA: CONTRATISTA DEL ISTMO, S.A. DE C.V., CON UN MONTO \$ 650,301.57 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS UN PESOS 57/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL DEPORTIVO PINO SUAREZ, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-027-99, A LA EMPRESA: INGENIERIA TOTAL Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 551,117.96 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 96/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL DEPORTIVO EDUARDO MOLINA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-028-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA GUAM, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,502,177.00 (UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL DEPORTIVO PLUTARCO ELIAS CALLES, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-029-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA CUARZO 2000, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 861,970.78 (OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 78/100 M.N. C/I.V.A.)
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL DEPORTIVO TIBIO MUÑOZ, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-030-99, A LA EMPRESA: GRUPO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 317,021.41 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL VEINTIUN PESOS 41/100 M.N. C/I.V.A.)
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA PUEBLA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-031-99, A LA EMPRESA: GRUPO CONSTRUCTOR Q'ATRO, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,487,015.35 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS 35/100 M.N. C/I.V.A.)
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA MOCTEZUMA 2da. SECCION, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-032-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA VIMOSA, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,071,076.59 (UN MILLON SETENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N. C/I.V.A.)
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MERCED ANEXO, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-033-99, A LA EMPRESA: ING. HECTOR VERASTEGUI MUGICA, CON UN MONTO DE \$ 446,076.28 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N. C/I.V.A.)
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 4 (CUATRO) MERCADOS PUBLICOS, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-034-99, A LA EMPRESA: GRUPO MIR CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 391,927.24 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 24/100 M.N. C/I.V.A.)
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS: MERCED SONORA Y MOCTEZUMA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-035-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA JIMTRE, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 335,859.32 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 32/100 M.N. C/I.V.A.)
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS: NUEVO SAN LAZARO Y JARDIN BALBUENA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-036-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA INTEGRACION CINCO, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 313,307.23 (TRESCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 23/100 M.N. C/I.V.A.)
PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN DIFERENTES COLONIAS DE ESTA DELEGACION, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-038-99, A LA EMPRESA: ESPACIOS CALOTLI, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 218,885.62 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN DIFERENTES COLONIAS DE ESTA DELEGACION, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-039-99, A LA EMPRESA: GRUPO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 157,761.93 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 93/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES COLONIAS DE ESTA DELEGACION, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-040-99, A LA EMPRESA: CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 212,204.83 (DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 83/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE EN DIFERENTES COLONIAS DE ESTA DELEGACION, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-041-99, A LA EMPRESA: ESPACIOS CALOTLI, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 311,156.77 (TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES EN DIFERENTES COLONIAS DE ESTA DELEGACION, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-042-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES ATZIN, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,274,255.02 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 02/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES EN DIFERENTES COLONIAS DE ESTA DELEGACION, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-043-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ATOYAC, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 330,635.96 (TRESCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5 (CINCO) MERCADOS PUBLICOS, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-044-99, A LA EMPRESA: MORRIS WINDSOR COMPAÑIA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 416,227.00 (CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5 (CINCO) MERCADOS PUBLICOS, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-045-99, A LA EMPRESA: BIOTEKTON, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 420,172.63 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 63/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5 (CINCO) MERCADOS PUBLICOS, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-046-99, A LA EMPRESA: SIETE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 715,697.05 (SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 05/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE DIFERENTES MERCADOS PUBLICOS, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-047-99, A LA EMPRESA: VALUACION INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 483,797.96 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 96/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 13 (TRECE) UNIDADES HABITACIONALES, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-048-99, A LA EMPRESA: QUARK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 241,084.61 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5 (CINCO) UNIDADES HABITACIONALES, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-049-99, A LA EMPRESA: ESPACIOS CALOTLI, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 234,953.17 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 17/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES EN DIFERENTES COLONIAS DE ESTA DELEGACION, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-050-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES ATZIN, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,185,207.58 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS 58/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MERCED NAVE MAYOR, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-051-99, A LA EMPRESA: INGENIERIA SANITARIA Y CONSTRUCCIONES DEL SURESTE, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,410,454.19 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 12 (DOCE) PLANTELES DE NIVEL PREESCOLAR, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-052-99, A LA EMPRESA: DESARROLLO PROFESIONAL DE LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 757,217.53 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 53/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MERCED NAVE MAYOR, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-053-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA INTEGRACION CINCO, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 2,193,900.47 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 47/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-055-99, A LA EMPRESA: SIETE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,448,713.77 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 77/100 M.N. C/I.V.A.) PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-056-99, A LA EMPRESA: ING. HECTOR VERASTEGUI MUGICA, CON UN MONTO DE \$ 1,621,842.04 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 04/100 M.N. C/I.V.A.) PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-057-99, A LA EMPRESA: SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EXACTOS, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,028,772.08 (UN MILLON VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 08/100 M.N. C/I.V.A.) PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-058-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES ATZIN, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 466,449.11 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N. C/I.V.A.) PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-059-99, A LA EMPRESA: SIETE GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,236,764.99 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N. C/I.V.A.) PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-060-99, A LA EMPRESA: CANALIZACIONES Y REDES NACIONALES, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 200,123.59 (DOSCIENTOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS 59/100 M.N. C/I.V.A.) PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-061-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCCIONES ATZIN, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 616,934.46 (SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N. C/I.V.A.) PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS MERCADOS ADOLFO LOPEZ MATEOS Y OCTAVIO SENTIES, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-062-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA JIMTRE, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 410,350.77 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 77/100 M.N. C/I.V.A.) PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MERCED NAVE MAYOR, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-064-99, A LA EMPRESA: JUPITER CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 2,708,754.14 (DOS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N. C/I.V.A.) PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: RECONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COLONIA IGNACIO ZARAGOZA, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-065-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCTORA RAIZ, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,377,999.08 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-066-99, A LA EMPRESA: PROMOTORA Y DESARROLLADORA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 1,511,320.56 (UN MILLON QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 56/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

EN AVENIDA FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NUMERO 219, COLONIA JARDIN BALBUENA, SE EMITE EL FALLO REFERENTE A LOS TRABAJOS DE: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL DEPORTIVO PLUTARCO ELIAS CALLES, SE ASIGNA EL CONCURSO NUMERO 30001061-067-99, A LA EMPRESA: CONSTRUCCION Y PROYECTOS ATOYAC, S.A. DE C.V., CON UN MONTO DE \$ 572,724.47 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 47/100 M.N. C/I.V.A.)

PARA CONSULTAS DE ASIGNACION O RECHAZO, ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PRECIOS UNITARIOS, UBICADA EN EL PRIMER NIVEL DEL EDIFICIO DELEGACIONAL.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 1999
SUBDELEGADO DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. JAVIER CASTILLO JUAREZ

(Firma)
RUBRICA



AVISO DE FALLO DE LICITACIÓN
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación

No. de licitación
30001041-006-99

Fecha de emisión del fallo
26/11/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a
1	1	Instalaciones	Servicio	1,801,683.2000	1,801,683.2000	INTERSYS MEXICO, S.A. DE C.V.

México, Distrito Federal 26 de noviembre de 1999

ING. ENRIQUE RICO ARZATE

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

Rúbrica

(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
AVISO DE FALLOS**

LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, UBICADA EN FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO 499, COLONIA MAGDALENA MIXHUCA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LOS FALLOS DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES:

30001045-094-99, referente a: CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN EL MERCADO DE CALZADO LA CENTRAL, UBICADO EN CALLE ALUMINIO ENTRE AVIADORES Y EDUARDO MOLINA, COLONIA FELIPE ANGELES, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, con fecha 06 de octubre de 1999, a las 19:00 horas, la empresa IMEC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., con domicilio en Calle 55 n° 34 U. H. Santa Cruz Meyehualco, Iztapalapa, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$ 4,924,398.51.

30001045-095-99, referente a: HABILITACION, REMODELACION Y ADAPTACION DE OBRAS EXTERIORES Y SEPARACION DE SERVICIOS DE LA "FINCA VILLA MARGARITA" UBICADO EN AV. MARGARITA MAZA DE JUAREZ No. 150, COLONIA VALLEJO, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, con fecha 20 de octubre de 1999, a las 19:10 horas, la empresa LAM CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., con domicilio en Benito Juárez 2-2, Col. Ampliación Lomas San Andrés, Tlalnepantla, Estado de México, se le adjudica el concurso con un monto de: \$ 3,739,242.06.

30001045-104-99, referente a: REESTRUCTURACION DE LOS CUERPOS 3 Y 5, REMODELACION DE TALLERES DE ADULTOS MAYORES, DISCAPACITADOS Y ALIMENTADORES ELECTRICOS EN EL CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL IZTAPALAPA, UBICADO EN CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N, ESQUINA EMILIANO ZAPATA, COLONIA LOMAS DE ZARAGOZA, DELEGACION IZTAPALAPA, con fecha 12 de noviembre de 1999, a las 19:20 horas, se declaro Desierto.

30001045-105-99, referente a: TRABAJOS DE OBRA EXTERIOR EN EL FORO DE ARTE ALTERNATIVO ORIENTE, UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA ESQUINA CEDROS, COLONIA FUENTES DE ZARAGOZA, DELEGACION IZTAPALAPA, con fecha 12 de noviembre de 1999, a las 19:30 horas, la empresa CONSTRUCTORA ROTSSEN, S.A. DE C.V., con domicilio en Av. Michoacán N° 98, Col. Ampliación del Moral, Iztapalapa, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$ 3,790,925.22.

30001045-106-99, referente a: COLOCACION DE MORTERO ASFALTICO EN LATERAL DE PERIFERICO SUR LUIS CABRERA - LAS FLORES, DELEGACION ALVA RO OBREGON, con fecha 03 de diciembre de 1999, a las 20:20 horas, la empresa PRODUCTOS BITUMINOSOS DEL CONTINENTE AMERICANO, S.A. DE C.V., con domicilio en Minería N° 145, Col. Escandón, Miguel Hidalgo, México, D.F., se le adjudica el concurso con un monto de: \$ 333,666.75.

En la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas sita en Av. Francisco del Paso y Troncoso 499, pueden consultar las razones de asignación y de rechazo.

MEXICO, D.F., A 14 DE DICIEMBRE DE 1999
ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL
(Firma)
ING. RAMON SANTOYO LUGO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA
AVISO DE FALLOS

LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DEL PARTICIPANTE GANADOR DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES:

30001063-056-99 CONSTRUCCIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN EN LAS LADERAS DEL CERRO LLAMADO SOCAVÓN, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 2'381,462.45, ADJUDICADO A CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SERVI, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 02 DE AGOSTO DE 1999.

30001063-059-99 CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR INDECO II CON UNA LONGITUD DE 1,543.83 mts. DE 2.44 mts DE Ø INTERIOR Y CAPTACIÓN EN LA LUMBRERA N° 5 DEL COLECTOR SEMIPROFUNDO IZTAPALAPA DE ESTA CIUDAD., CON UN IMPORTE DE \$ 28'339,361.69, ADJUDICADO A MICROTÚNEL, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-060-99 SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR INDECO II CON UNA LONGITUD DE 1,543.83 mts. DE 2.44 mts DE Ø INTERIOR Y CAPTACIÓN EN LA LUMBRERA N° 5 DEL COLECTOR SEMIPROFUNDO IZTAPALAPA DE ESTA CIUDAD., CON UN IMPORTE DE \$ 891,004.98, ADJUDICADO A INGENIEROS CIVILES Y ARQUITECTOS LYM, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 05 DE AGOSTO DE 1999.

30001063-061-99 ESTUDIO PARA LA TRANSMISIÓN EN TIEMPO REAL DE LOS PARÁMETROS ELEMENTALES DE 25 POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE., CON UN IMPORTE DE \$ 870,481.10, ADJUDICADO A PUNTO FLOTANTE S.A., FECHA DE FALLO 10 DE AGOSTO DE 1999.

30001063-062-99 INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE CONCRETO DE 30, 38, 45, 61 Y 76 cm DE Ø, REJILLAS DE TORMENTA Y CANALETAS PARA ALIVIAR LA PROBLEMÁTICA DE ENCHARCAMIENTOS, QUE SE PRESENTAN EN LA AV. INSURGENTES NORTE (ESTACIÓN INDIOS VERDES DEL METRO); ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, D.F. ZONA NORTE., CON UN IMPORTE DE \$ 3'014,644.90, ADJUDICADO A CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SERVI, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 26 DE AGOSTO DE 1999.

30001063-063-99 CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO DE CONCRETO ARMADO PARA LA ADECUACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO DE LA BARRANCA SECA Y UN COLECTOR MARGINAL CON TUBERÍA DE CONCRETO REFORZADO DE 0.76 Y 1.07 mts DE Ø, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN FRANCISCO TECOXA, DELEGACIÓN MILPA ALTA, D.F.; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS., CON UN IMPORTE DE \$ 4'844,401.70, ADJUDICADO A QUAMI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 10 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-064-99 PERFORACIÓN DEL POZO DENOMINADO PEÑON N° 2; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 1'695,401.27, ADJUDICADO A EMAJA PERFORACIONES, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 13 DE AGOSTO DE 1999.

30001063-065-99 PERFORACIÓN DEL POZO DENOMINADO PEÑON N° 4; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 1'422,786.06, ADJUDICADO A PERFORACIONES BONANZA, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 13 DE AGOSTO DE 1999.

30001063-066-99 PERFORACIÓN DEL POZO DENOMINADO SANTA CATARINA N° 6; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 1'747,281.24, ADJUDICADO A ANDROMEDA TECNOLÓGICA EN POZOS Y BOMBAS, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 11 DE AGOSTO DE 1999.

30001063-067-99 PERFORACIÓN DEL POZO DENOMINADO TECOMITL N° 6; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, DELEGACIÓN MILPA ALTA, D.F., **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 21 DE JULIO DE 1999.

30001063-068-99 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PLANTA DE BOMBEO, DE LA DERIVACIÓN N° 4 DEL ACUEDUCTO PERIMETRAL AL TANQUE REBOMBEO TOPILEJO, EN SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 2'276,256.36, ADJUDICADO A INGARYC, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 31 DE AGOSTO DE 1999.

30001063-069-99 SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN Y PLANTA DE BOMBEO, DE LA DERIVACIÓN N° 4 DEL ACUEDUCTO PERIMETRAL AL TANQUE REBOMBEO TOPILEJO, EN SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA, DELEGACIÓN XOCHIMILCO, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 340,520.21, ADJUDICADO A SIISA SISTEMAS DE INGENIERÍA E INFORMÁTICA, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 25 DE AGOSTO DE 1999.

30001063-070-99 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DE 0.508 mts DE Ø DEL PORTAL DE SALIDA DE LA DERIVACIÓN N° 3 DEL ACUEDUCTO PERIMETRAL A LOS TANQUES EXISTENTES TL-33 Y TL-32, UBICADOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 3'198,132.39, ADJUDICADO A INGENIEROS Y CONSTRUCTORES DE LA REGIÓN, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 23 DE AGOSTO DE 1999.

30001063-071-99 SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DE 0.508 mts DE Ø DEL PORTAL DE SALIDA DE LA DERIVACIÓN N° 3 DEL ACUEDUCTO PERIMETRAL A LOS TANQUES EXISTENTES TL-33 Y TL-32, UBICADOS EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 285,983.33, ADJUDICADO A BURO DE ASESORÍA Y CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURAL, S.C., FECHA DE FALLO 23 DE AGOSTO DE 1999.

30001063-072-99 MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTROMECAÁNICO, CONSISTENTE EN LA INSTALACIÓN DE BANCOS DE CAPACITORES; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN PLANTAS: CHAPULTEPEC, CERRO DE LA ESTRELLA Y SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, SISTEMA HIDRÁULICO DEL D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 1'614,235.37, ADJUDICADO A GRUPO CONSI, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 07 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-073-99 MANTENIMIENTO A 8 GENERADORAS FIJAS MARCA IGSA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (2) CORRECTIVOS, 1 DE 75 Kw Y 1 DE 30 Kw, (6) PREVENTIVOS, 1 DE 50 Kw, 2 DE 75 Kw, 1 DE 85 Kw, 1 DE 125 Kw Y 1 DE 1000 Kw; PERTENECIENTES A LOS PASOS A DESNIVEL VEHICULAR: GUERRERO, ABUNDIO MARTÍNEZ, GUADALUPE Y MISTERIOS, INGUARAN, HANGARES, PANTITLAN, POTRERO Y PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS UNIDAD EJERCITO DE ORIENTE, UBICADAS EN LAS ZONAS NORTE Y ORIENTE DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, VENUSTIANO CARRANZA E IZTAPALAPA., CON UN IMPORTE DE \$ 302,996.20, ADJUDICADO A REPRESA MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 03 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-074-99 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A (05) CABEZALES ENGRANADOS MARCA AMARILLO DE 555 HP, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS SAN BUENAVENTURA, UBICADA EN LA ZONA SUR DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL D.F., DELEGACIÓN XOCHIMILCO., **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 07 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-075-99 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 3 MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA MARCA DETROIT DIESEL DE 380 HP, 12 CILINDROS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 4 MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (1) LISTER DE 31 HP, 4 CILINDROS; (3) CUMMINS DE 700 HP, 6 CILINDROS; PERTENECIENTES A LAS PLANTAS DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS

EJERCITO DE ORIENTE, RIACHUELO SERPENTINO Y PASO A DESNIVEL VEHICULAR FFCC HIDALGO, UBICADAS EN LA ZONAS ORIENTE, SUR, Y NORTE DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL D.F., DELEGACIONES IZTAPALAPA, TLAHUAC Y GUSTAVO A. MADERO., CON UN IMPORTE DE \$ 635,926.17, ADJUDICADO A REPRESA MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 07 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-076-99 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A (10) AEREADORES FLOTANTES MARCA SIMA, ACOPLADOS A MOTOR ELÉCTRICO DE 30 HP, 440 V, MARCA SIEMENS, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS CERRO DE LA ESTRELLA, UBICADAS EN LA ZONA ORIENTE DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA., CON UN IMPORTE DE \$ 535,658.96, ADJUDICADO A CAMPAL ASOCIADOS, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 03 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-077-99 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A: (21) MOTORES ELÉCTRICOS: (1) DE 800 HP, 4160 V; (3) DE 200 HP, 440 V; (2) DE 125 HP, 440 V; (1) DE 40 HP, 440 V; (7) DE 20 HP, 440 V Y (7) DE 15 HP, 440 V; PERTENECIENTES A LAS PLANTAS DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS: REBOMBEO ACULCO, EL HUESO, CANAL DE GARAY Y PASOS A DESNIVEL VEHICULARES: POTRERO, MONTEVIDEO, PANTITLAN, NATIVITAS, ABUNDIO MARTÍNEZ, OCEANIA, HANGARES, PONIENTE 112, FORTUNA Y CANTERA RESPECTIVAMENTE, UBICADAS EN LAS ZONAS NORTE, ORIENTE Y SUR DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIONES VENUSTIANO CARRANZA, COYOACAN, IZTAPALAPA, GUSTAVO A. MADERO Y XOCHIMILCO., CON UN IMPORTE DE \$ 349,844.23, ADJUDICADO A INDUSTRIA MEXICANA DE EMOBINADOS, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-078-99 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A: (04) ARRANCADORES DE LAS SIGUIENTES CAPACIDADES: (3) DE 20 HP, 220 V Y (1) DE 25 HP, 220 V; (02) C.C.M. DE 30 HP; Y (01) TABLERO DE TRANSFERENCIA DE 800 Amp, 600 V; ASÍ COMO EL CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DE BAJA TENSIÓN DE 2 TRANSFORMADORES DE 2000 KVA, 23000/2300 V; PERTENECIENTES A LOS PASOS A DESNIVEL VEHICULARES FFCC HIDALGO, INGUARAN, MONTEVIDEO, GUERRERO, PANTITLAN Y LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS ACULCO RESPECTIVAMENTE, EN LAS ZONAS NORTE Y ORIENTE DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL DISTRITO FEDERAL, DELEGACIONES GUSTAVO A. MADERO, IZTAPALAPA Y VENUSTIANO CARRANZA., CON UN IMPORTE DE \$ 391,031.59, ADJUDICADO A INGENIERÍA Y EQUIPOS ELECTRICOS, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 08 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-079-99 SUSTITUCIÓN DE 1,216.00 m. DE TUBERÍA DE ASBESTO-CEMENTO DE 50 cm (20") Ø, POR TUBERÍA DE ACERO DE 50 cm (20") Ø, CED. 40, e=9.00 mm (3/8"); EN EL TRAMO DEL PORTAL DE SALIDA AL TANQUE TC-15, COLONIA PRIMAVERA, DELEGACIÓN TLALPAN, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 3'025,622.79, ADJUDICADO A CONSTRUTORA GEOLOGÍA Y LABORATORIO DE PRESAS, S.A., FECHA DE FALLO 08 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-080-99 CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO EN LA LAGUNA DE REGULACIÓN EL SALADO, PARA AGUAS COMBINADAS, CON UN GASTO DE PROYECTO DE 6.00 m³/seg., LOCALIZADA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA., CON UN IMPORTE DE \$ 16'871,584.75, ADJUDICADO A ACUEDUCTOS Y URBANIZACIONES, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 08 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-081-99 SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE BOMBEO EN LA LAGUNA DE REGULACIÓN EL SALADO, PARA AGUAS COMBINADAS, CON UN GASTO DE PROYECTO DE 6.00 m³/seg., LOCALIZADA EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA., CON UN IMPORTE DE \$ 656,122.98, ADJUDICADO A DIRAC, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 14 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-082-99 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A (25) MOTORES ELÉCTRICOS VERTICALES DE DIFERENTES MARCAS Y CAPACIDADES: (5) DE 100 - 150 HP Y (20) DE 200 - 350 HP; PERTENECIENTES AL ALMACÉN ORIENTE CERRO DE LA ESTRELLA, UBICADO EN AV. SAN LORENZO TEZONCO S/N, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F., **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-083-99 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A (15) TRANSFORMADORES DE DIFERENTES MARCAS Y CAPACIDADES: (09) DE 350 - 500 KVA; Y (06) DE 750 - 1000 KVA; PERTENECIENTES AL ALMACÉN ORIENTE CERRO DE LA ESTRELLA, UBICADO EN AV. SAN LORENZO TEZONCO S/N, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F., **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-084-99 CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO SANTO DESIERTO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO TLALTENANGO TRAMO I DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 0+560, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 7'076,753.83, ADJUDICADO A ATENEA CONSULTORES, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 07 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-085-99 CONSTRUCCIÓN DE LA CANALIZACIÓN DEL ARROYO SANTO DESIERTO EN EL PUEBLO DE SAN MATEO TLALTENANGO TRAMO III DEL CADENAMIENTO 1+120 AL 1+680, DELEGACIÓN CUAJIMALPA, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 7'394,816.73, ADJUDICADO A CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SERVI, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-086-99 REHABILITACIÓN DE (3) SUBESTACIONES DE 23 Kv; (2) TIPO ABIERTAS Y (1) COMPACTA, DE LAS PLANTAS: 5-A GRAN CANAL, Km 25 ½ Y ESCUADRÓN 201, RESPECTIVAMENTE, DE LAS ZONAS CENTRO, PONIENTE Y NORTE DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL DISTRITO FEDERAL., CON UN IMPORTE DE \$ 2'061,700.08, ADJUDICADO A GRUPO CONSI, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-087-99 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A (16) CUERPOS DE IMPULSORES DE 8"Ø, DIFERENTES MARCAS, LUBRICACIÓN AGUA, PERTENECIENTES AL ALMACÉN ORIENTE CERRO DE LA ESTRELLA UBICADO EN AV. SAN LORENZO TEZONCO S/N, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 1'933,176.09, ADJUDICADO A FUERZA HIDRÁULICA, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-088-99 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A 4 EMBRAGUES NEUMÁTICOS: MARCA AIRFLEX, MODELO 18CB500, 600 HP, 1767 RPM, PRESIÓN DE TRABAJO 75 PSI, PERTENECIENTES A LA PLANTA DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS SAN BUENAVENTURA, UBICADOS EN LA ZONA SUR DEL SISTEMA HIDRÁULICO DEL D.F., DELEGACIÓN XOCHIMILCO., CON UN IMPORTE DE \$ 530,395.32, ADJUDICADO A FAWICK DE MÉXICO, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 21 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-089-99 CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANTA MARTHA DE 1.22 Y 1.52 m DE Ø, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 8'975,202.13, ADJUDICADO A ALO, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-090-99 CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANTA MARTHA DE 1.83 m DE Ø, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 8'026,346.97, ADJUDICADO A GRUPO CONSTRUCTOR CORA, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-091-99 CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANTA MARTHA DE 2.13 m DE Ø, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 7'545,383.77, ADJUDICADO A GRUPO GARCA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 01 DE OCTUBRE DE 1999.

30001063-092-99 CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR LUCIO BLANCO, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 3'311,896.35, ADJUDICADO A CONSTRUCTORA R.L.M, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 01 DE OCTUBRE DE 1999.

30001063-093-99 PERFORACIÓN DEL POZO DENOMINADO TECOMITL N° 6; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, DELEGACIÓN MILPA ALTA, D.F., **DESIERTO**, FECHA DE FALLO 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-094-99 CAMBIO DE TUBERÍAS DE DESCARGA DE 36" DE Ø, DE ACERO CÉDULA 40 EN LA PLANTA N° 2 DEL GRAN CANAL; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 1'989,961.71, ADJUDICADO A ARQ. JULIETA GUERRERO DE LA PORTILLA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 05 DE OCTUBRE DE 1999.

30001063-095-99 CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN N° 1 DEL TANQUE VILLA VERDUM AL TANQUE ZACAMULPA CON TUBERÍA DE ASBESTO-CEMENTO DE 305 mm (12") Ø, DEL KM 0+000 AL 3+108.50, EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, D.F., **CANCELADO**, FECHA DE FALLO 24 DE SEPTIEMBRE DE 1999.

30001063-096-99 DESAZOLVE Y EXTRACCIÓN DE TULE Y LIRIO ACUÁTICO EN LA LAGUNA DE REGULACIÓN HORARIA DEL CADENAMIENTO 0+480 NORTE AL 1+440 NORTE, UBICADA A UN COSTADO DE LA AUTOPISTA PEÑÓN-TEXCOCO, ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA FEDERAL DE TEXCOCO., CON UN IMPORTE DE \$ 13'503,386.48, ADJUDICADO A GRUPO GARCA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 27 DE OCTUBRE DE 1999.

30001063-097-99 FABRICACIÓN DE 2,000 ANILLOS DE DOVELAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 3.50 m. DE Ø INTERIOR, UTILIZANDO MOLDES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO., CON UN IMPORTE DE \$ 20'680,486.80, ADJUDICADO A TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 29 DE OCTUBRE DE 1999.

30001063-098-99 SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA FABRICACIÓN DE 2,000 ANILLOS DE DOVELAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE 3.50 m. DE Ø INTERIOR, UTILIZANDO MOLDES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE PROFUNDO DE LA CIUDAD DE MÉXICO., CON UN IMPORTE DE \$ 572,784.99, ADJUDICADO A DIRAC, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 27 DE OCTUBRE DE 1999.

30001063-099-99 INTERCONEXIÓN DE LOS COLECTORES MARGINALES EN LA BARRANCA TARANGO, TRAMO I, DEL POZO N° 1 AL POZO N° 18; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 2'767,379.47, ADJUDICADO A CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 11 DE NOVIEMBRE DE 1999.

30001063-100-99 INTERCONEXIÓN DE LOS COLECTORES MARGINALES EN LA BARRANCA TARANGO, TRAMO II, DEL POZO N° 19 AL POZO N° 50; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 2'181,391.32, ADJUDICADO A CONSTRUCCIÓN Y FABRICACIONES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 10 DE NOVIEMBRE DE 1999.

30001063-101-99 REHABILITACIÓN DEL TANQUE PARA AGUA POTABLE SANTA ISABEL TOLA N° 2; ASÍ COMO OBRAS AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, D.F., CON UN IMPORTE DE \$ 3'111,600.24, ADJUDICADO A SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES COPROSTE S.A. DE C.V., FECHA DE FALLO 10 DE NOVIEMBRE DE 1999.

México, D.F. a 14 de diciembre de 1999.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)
ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS.



SECCION DE AVISOS**COMERCIAL DE IMPRESOS SAN JORGE S.A DE C.V.
E
IMPRESIONES Y EDICIONES SAN JORGE S.A DE C.V.
AVISO DE ESCISIÓN**

En atención a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones de escisión acordadas por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de COMERCIAL DE IMPRESOS SAN JORGE, S.A. DE C.V. e IMPRESIONES Y EDICIONES SAN JORGE S.A. DE C.V., celebradas el día primero de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

1.- En ambas asambleas de escisión parcial se acordó la escisión de COMERCIAL DE IMPRESOS SAN JORGE, S.A DE C.V., conjuntamente con IMPRESIONES Y EDICIONES SAN JORGE S.A DE C.V., como sociedades escindentes y la creación de TRANSPORTE LITOGRAFICOS S.A DE C.V. como sociedad escindida, sujeto a la obtención del permiso correspondiente por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la que como tal será causahabiente a título universal del patrimonio que le aportan en bloque las sociedades escindentes. La sociedad escindida asumirá las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión. La escisión acordada surtirá efectos entre las partes y ante terceros a partir del día primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve y frente a terceros a partir de que haya transcurrido el plazo de 45 días de calendario, contado a partir de la fecha en que se hubiera efectuado su inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de la resolución de escisión correspondiente, y se hubieren efectuado las publicaciones a que se refiere la fracción quinta del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles sin que se hubiere presentado oposición alguna.

2.- Se acordó que las sociedades escindentes transmitirán a la sociedad escindida el activo, pasivo y capital que se reflejan en los balances generales de las sociedades escindentes, con cifras al 30 de noviembre de 1999, sirviendo de base las cifras al 30 de septiembre de 1999.

3.- Las sociedades escindentes conservarán el activo, pasivo y capital que se reflejen en sus balances generales al 30 de noviembre de 1999; sin embargo se publican los estados financieros de las empresas que intervienen en la escisión al 30 de septiembre de 1999, mismos que sirvieron como base para la determinación de los acuerdos de la escisión respectiva.

4.- Los balances generales de las sociedades escindentes al 30 de diciembre de 1998, con cifras auditadas y dictaminadas se consideraron para adoptar las resoluciones de la escisión y para los efectos de lo dispuesto en el inciso c), de la fracción cuarta del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5.- Las partidas de activo, pasivo y capital materia de la escisión serán transferidas por las sociedades escindentes a favor de la sociedad escindida, en la fecha en que surta sus efectos la escisión entre ellas, es decir el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, mediante la cancelación que de dichas partidas lleven a cabo las sociedades escindentes en su patrimonio.

6.- Cada uno de los accionistas de las sociedades escindentes participarán inicialmente en el capital de la sociedad escindida, en porcentajes iguales, a los que tienen actualmente en las sociedades escindentes.

7.- La escisión surtirá plenos efectos a partir del 1 de diciembre de 1999, entre las partes y frente a terceros dentro de los 45 días de calendario contados a partir de la fecha que se haya efectuado la inscripción a que se refiere el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se hubieren efectuado las publicaciones a que se refiere la citada disposición legal.

8.- TRANSPORTE LITOGRAFICOS S.A DE C.V. por tener el carácter de escindida, será responsable solidaria con las sociedades escindentes hasta por el importe del activo neto atribuido a esta sociedad en el momento en que surta efectos la escisión, respecto de los acreedores que no han dado su consentimiento expreso para la misma.

9.- El texto completo de las resoluciones de escisión y todos los documentos, descripciones y datos inherentes a ella se encuentran a disposición de acreedores que se legitimen y de los socios, en las oficinas de cada una de las sociedades escindentes, durante el plazo de 45 días de calendario, contado a partir de las fechas en que se efectúen las publicaciones a que se refiere el artículo 228-Bis del citado ordenamiento mercantil invocado.

México D.F. a 1° de noviembre de 1999.

Benoist Marie Lorne Fournier
Delegado de las Asambleas de Accionistas de las sociedades escindentes
Rúbrica
(Firma)

Transporte Litográfico, S.A. de C.V.
Estado de Posición Financiera
Al 30 de Septiembre de 1999.

	<u>Comercial</u>	<u>Impresiones</u>	<u>Transporte</u>
Activo			
<u>Circulante</u>			
Cientes	0.00	158,957.87	158,957.87
Deudores Diversos	<u>141,750.00</u>	<u>0.00</u>	<u>141,750.00</u>
Suma el Circulante	141,750.00	158,957.87	300,707.87
<u>Fijo</u>			
Equipo de Transporte	295,349.07	221,635.21	516,984.28
Dep. acum. Eqpo. Transporte	-196,608.92	-131,828.65	-328,437.57
Equipo de Transporte (B-10)	248,243.99	146,806.66	395,050.65
Dep. acum. Eqpo. Transp. (B-10)	<u>-221,251.42</u>	<u>-128,088.37</u>	<u>-349,339.79</u>
Suma el Fijo	125,732.72	108,524.85	234,257.57
TOTAL ACTIVO	<u>267,482.72</u>	<u>267,482.72</u>	<u>534,965.44</u>
Pasivo			
Proveedores	0.00	12,893.61	12,893.61
Compañías Filiales	<u>69,224.50</u>	<u>0.00</u>	<u>69,224.50</u>
Suma el Pasivo	<u>69,224.50</u>	<u>12,893.61</u>	<u>82,118.11</u>
<u>Capital</u>			
Capital Contable			
Capital Social	82,954.00	53,464.00	136,418.00
Capital Social (B-10)	78,844.53	389,521.05	468,365.58
Reserva Legal	2,106.73	2,545.89	4,652.62
Reserva Legal (B-10)	3,900.49	12,729.46	16,629.95
Resultado Ejercicios Anteriores	29,421.53	7,637.67	37,059.20
Exceso e Insuficiencia en Act. Capital	<u>1,030.94</u>	<u>-211,308.96</u>	<u>-210,278.02</u>
Suma el Capital	198,258.22	254,589.11	452,847.33
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>267,482.72</u>	<u>267,482.72</u>	<u>534,965.44</u>

SR. BENOIS LORNE FOURNIER
ADMINISTRADOR UNICO
(Firma)

C.P CIREN FDO.URRUTIA C.
CONTADOR GENERAL.
(Firma)

ANTILLANOS, S.A. DE C.V.**AVISO**

México, D.F., Octubre 7 de 1999.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los Señores Accionistas de Antillanos S.A. de C.V. que en asamblea general extraordinaria celebrada el pasado siete de octubre del año en curso, entre otros, se tomaron los siguientes acuerdos:

VI.1- Incrementar el capital social en su parte variable, por la cantidad de \$220,000.00. (Doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), representado por 220,000 acciones comunes, con valor nominal de \$1.00 (Un peso, 00/100 M.N.), SERIE "B1".

VI.6- Publicar en periódico oficial del domicilio social de la empresa, el acuerdo del incremento de capital decretado en la presente asamblea, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que se refiere a los accionistas ausentes.

El derecho de preferencia para suscribir las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital, deberá ejercitarse dentro de los quince días siguientes al día de la publicación de este aviso.

Para tales efectos, la correspondencia deberá dirigirse al Presidente del Consejo de Administración, y se les atenderá en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Francisco Pimentel N^o 78, Colonia San Rafael, México, D.F., de lunes a viernes, de las 11:00 a las 17:00. Hrs.

(Firma)

Julio Cesar Herrera Torres
Presidente del Consejo de Administración

Desarrollo Residencial Tlalpan, S. A.

Con fecha 11 de noviembre de 1999 los accionistas de dicha empresa celebraron Asamblea General Extraordinaria en la que se acordó reducir el capital de \$ 24,738,365.00 a \$50,000.00.

La presente publicación se hace en términos del artículo 9º de la ley General de Sociedades Mercantiles.

(Firma)

Jesús Escudero Alarcón
Presidente del Consejo de Administración

“ DISTRIBUIDORA DE REFACCIONES PEREZ ”, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1999.

ACTIVO

CIRCULANTE	0.00
FIJO	0.00
DIREFIDO	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	0.00

PASIVO

TOTAL DEL PASIVO	115,438.66
------------------	------------

CAPITAL

CAPITAL SOCIAL FIJO	5,000.00
CAPITAL SOCIAL VARIABLE	44,120.39
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-168,884.29
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	0.00

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de ellos tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 3 de diciembre de 1999.

JUAN BERNARDO PEREZ GARCIA
LIQUIDADOR
(Firma)

NUEVA INMOBILIARIA GLO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1999.

ACTIVO
CIRCULANTE

BANCOS	67,978.57
--------	-----------

SUMA	67,978.57
-------------	------------------

SUMA EL ACTIVO	67,978.57
----------------	------------------

PASIVO
CIRCULANTE

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	59,259.68
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	43,049.23
EFFECTOS DE REEXPRESION	35,477.77
RESULTADO DEL EJERCICIO DE 1999.	-69,808.12

SUMA	67,978.57
SUMA PASIVO Y CAPITAL	67,978.57

MEXICO, D.F., A 31 DE OCTUBRE DE 1999.

(Firma)
LIC. MARIO PADILLA LONGORIA
LIQUIDADOR

INMOBILIARIA LA FLECHA DE MÉXICO, S.A. (EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1999

<u>Activos Circulantes</u>		<u>Pasivos</u>		
Bancos	16,276	Impuestos por Pagar	<u>147</u>	
Inversiones en Valores	556,488			147
Deudores Diversos	50,000	Capital		
Contribuciones a Favor	49,928	Capital Social	400	
		Resultado del Ejerc. Anterior	-185,577	
		Resultado del Ejercicio	<u>857,722</u>	
				672,545
Total del Activo:	<u>672,692</u>	Total del Pasivo y Capital		<u>672,692</u>

México, D.F. a 16 de Noviembre de 1999.
Julio Tartakovski Saperstein
Liquidador

(Firma)

TMM MULTIMODAL, S.A. DE C.V.
(ESCINDENTE)

ANIKA, S.A. DE C.V.
(ESCINDIDA)

AVISO DE ESCISION

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TMM MULTIMODAL, S.A. DE C.V., celebrada a las nueve horas del día 31 de julio de 1999, se acordó escindir a dicha Sociedad con apego a las siguientes:

BASES DE ESCISION

- 1.- Como consecuencia de la escisión, TMM MULTIMODAL, S.A. DE C.V., como Sociedad escidente, sin extinguirse, aportará en bloque parte de su patrimonio a una Sociedad escindida de nueva creación, con personalidad jurídica y patrimonio jurídico propios.
- 2.- Se acuerda que los activos, pasivos y capital social que la escidente aportará en bloque a la Sociedad escindida será el siguiente:
La escidente aportará a la sociedad escindida que será denominada ANIKA, S.A. DE C.V.:
 - a) 49,500 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS) acciones ordinarias, nominativas, Clase "I" con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100), Moneda Nacional, cada una, emitidas por SERVICIOS DEDICADOS DE TRANSPORTACION, S.A. DE C.V.;
 - b) 49,500 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS) acciones ordinarias, nominativas, Clase "I" con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100), Moneda Nacional, cada una, emitidas por TRANSPORTACION PORTUARIA TERRESTRE, S.A. DE C.V.;
 - c) 49,500 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS) acciones ordinarias, nominativas, Clase "I" con valor nominal de \$1.00 (UN PESO 00/100), Moneda Nacional, cada una, emitidas por TRANSPORTE TERRESTRE INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.;

- d) 46 (CUARENTA Y SEIS) acciones ordinarias, nominativas, Clase "I" y 50 (CINCUENTA) acciones ordinarias, nominativas, Clase "II", con valor nominal de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100) Moneda Nacional, cada una, emitidas por OPERADORA DE APOYO LOGISTICO, S.A. DE C.V.;
- e) La cantidad de \$244,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS), Moneda Nacional, como pasivos; y
- f) 50 (CINCUENTA) acciones ordinarias, nominativas, Clase "I" de la parte fija del capital y 60 (SESENTA) acciones ordinarias, nominativas, Clase "II" de la parte variable del capital, todas con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100) Moneda Nacional, cada una, que ascenderán a la cantidad total de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS) Moneda Nacional, acciones que serán segregadas del capital social de la escidente.

Las acciones Clase "I" y Clase "II" a que se refiere el párrafo inmediato anterior, integrarán el capital social de la sociedad escindida.

- 3.- Atendiendo a las aportaciones a que se refiere el inciso f) del punto 2 anterior, el capital mínimo fijo no sujeto a retiro, de la escidente queda reducido a 50 (CINCUENTA) acciones Clase "I", y el capital variable de la misma escidente queda reducido a 2'378,982 (DOS MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y DOS) acciones Clase "II", todas ordinarias, no minativas, liberadas, con valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100) Moneda Nacional cada una.
- 4.- La escisión surtirá efectos para la sociedad escidente a partir de la fecha de la asamblea citada en primer término, y ante terceros surtirá efectos al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de México y para tal efecto, se pacta el pago anticipado a cualquier acreedor que se oponga a la escisión y a los acuerdos tomados por la citada asamblea, aplicándose por analogía lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 5.- En virtud de la escisión todo el bloque de activo, pasivo y capital social que la sociedad escidente aporta, pasará a título universal a la sociedad escindida quien asumirá las obligaciones inherentes a tales activos.

En unión del presente aviso serán publicados los dos balances proforma que reflejan la escisión y la aportación patrimonial en bloque de la escidente a la escindida.

- 6.- La escidente podrá realizar todas las operaciones que sean necesarias para cumplir con las obligaciones contraídas y ejercitar los derechos adquiridos por la escidente con anterioridad hasta que la escisión surta efectos frente a terceros.
- 7.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la resolución de la escisión se protocolizará ante notario e inscribirá en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad de México. Asimismo, el presente aviso será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el periódico diario Excelsior que se edita también en esta Ciudad.

México, D.F., a 28 de octubre de 1999.

(Firma)

Lic. Ivette de Jarmy Arce.
Delegado Especial de la Asamblea General
Extraordinaria de Accionistas de
TMM MULTIMODAL, S.A. DE C.V.



"JUMAN'Z", S.A. DE C.V. Y "POLYTON", S.A. DE C.V.

Por asamblea general extraordinaria celebrada el día tres de noviembre de 1999 por los accionistas de cada una de las empresas: "JUMAN'Z", S.A. DE C.V. y "POLYTON", S.A. DE C.V., se acordó la fusión de ellas, subsistiendo como FUSIONANTE esta última, habiendo adoptado, entre otros, los siguientes:

ACUERDOS DE FUSION

1. Se fusionan "JUMAN'Z", S.A. DE C.V. como fusionada con "POLYTON" S.A. DE C.V. como sociedad fusionante, desapareciendo la primera y subsistiendo ésta última.
2. La fusión se llevará a cabo, con base en las cifras que aparecen en los balances generales de "la fusionada" y "la fusionante" al 31 de octubre de 1999.
3. La fusión surte efectos entre las partes y con sus accionistas a partir del día treinta y uno de diciembre de 1999. Ante terceros la fusión surtirá efecto tres meses después del día de su inscripción en el Registro Público del Comercio del Distrito Federal.
4. "La fusionante" se convertirá en titular del patrimonio de "la fusionada", por lo que adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos de ésta última, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, "la fusionante" se subrogará en todos los derechos, obligaciones y acciones de índole fiscal, administrativa o del orden que fuere, que correspondan a "la fusionada" y la substituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ella derivados de contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general actos u operaciones en los que ésta haya intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.
5. La publicación del presente aviso de fusión se realiza en cumplimiento del artículo 223 de la Ley de la materia, en el entendido de que el balance de cada sociedad se publicará igualmente.

México, Distrito Federal a 16 de noviembre de 1999.

(Firma)

Sr. Juan Manuel Zermeño Gómez
Representante Legal

JUMAN'Z, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999

ACTIVO	
CIRCULANTE	4'799,802.10
FIJO	740,750.39
DIFERIDO	<u>486,151.47</u>
TOTAL	6'026,703.96
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO	1'482,765.89
CAPITAL CONTABLE	<u>4'543,938.07</u>
TOTAL	6'026,703.96

(Firma)

LIC. LUIS FELIPE ZERMEÑO GARCIA
REPRESENTANTE LEGAL

POLYTON, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1999

ACTIVO	
CIRCULANTE	11'260,720.82
FIJO	1'879,094.02
DIFERIDO	367,487.01
TOTAL	13'507,301.85
PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	
PASIVO	3'820,151.19
CAPITAL CONTABLE	<u>9'687,150.66</u>
TOTAL	13'507,301.85

(Firma)

JUAN MANUEL ZERMEÑO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

**SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.
REFACCIONARIA SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **“SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.”** (fusionante) y de **“REFACCIONARIA SUPER MOTORS, S.A. DE CV.”**, como fusionada y en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aplica a continuación el Acuerdo de Fusión, así como los balances de dichas Empresas al 30 de junio de 1999.

ACUERDOS DE FUSION ADOPTADOS POR DICHAS SOCIEDADES

- 1.- Se acuerda expresamente en este Acto la Fusión de **“SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.”** como Sociedad Fusionante, con **“REFACCIONARIA SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.”**, como Sociedad fusionada, subsistiendo la primera y desapareciendo esta última.
- 2.- Para efectos de llevar a cabo la Fusión entre las Sociedades, se utilizarán como base para la misma, los Estados Financieros que al 30 de junio de 1999 fueron debidamente aprobados en todas y cada una de las partes por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades participantes en este Convenio, mismos que reflejan cifras y contabilidad en sus Balances respectivos.
- 3.- Entre las partes, la Fusión surtirá efectos **a partir de las 00:01 horas del día 1º de julio de 1999** y frente a terceros a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo y una vez cumplidos los plazos que para tal efecto señala la Ley General de Sociedades Mercantiles en sus Artículos 222, 223, 224, 225 y demás relativos aplicables de los Acuerdos tomados por las Asambleas Extraordinarias respectivas.
4. Para que la Fusión surta efectos en forma inmediata al momento de su inscripción, la Sociedad Fusionante ha acordado con la Sociedad Fusionada el pago inmediato de los créditos de todos aquellos acreedores de la Sociedad que no hubiesen dado su consentimiento para la Fusión y que a partir del 01 de agosto de 1999 fecha en que surte efectos la Fusión entre las partes, manifiesten su deseo de cobrar los créditos anticipadamente.
- 5.- Como consecuencia de la Fusión y al surtir ésta sus efectos, todos los Activos, Acciones y Derechos, así como todos los Pasivos, obligaciones y responsabilidades de toda índole y en general todo el patrimonio de la Sociedad Fusionada, sin reserva ni limitación alguna pasarán a título universal a la Sociedad Fusionante, al valor que tengan en Libros al 30 de junio de 1999 y por lo mismo, la Sociedad Fusionante hará suyo y asumirá todo el Pasivo que la Sociedad Fusionada tenga a la fecha antes indicada, quedando obligada expresamente al pago del mismo en los términos acordados en el punto inmediato anterior.
- 6.- Como efecto de la Fusión acordada, la Sociedad Fusionante canjeará Acciones de ella misma con valor nominal de \$1.00 (Un nuevo peso 00/100, M.N.) cada una, por Acciones de la Sociedad Fusionada de las cuales sean tenedores los actuales Accionistas de la Sociedad Fusionada, así como la anotación respectiva en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad.

Como consecuencia y con efectos a partir de las 00:01 horas del día 1º. De julio de 1999 se incorpora el Capital de la Sociedad Fusionada al de la Sociedad Fusionante en la suma de \$138,748.00 (Ciento treinta y ocho mil setecientos cuarenta

y ocho pesos 00/100, M.N.) representada por 277,496 Doscientas setenta y siete mil cuatrocientos noventa y seis Acciones con valor nominal de \$.50 (Cincuenta centavos M.N.) cada una, y suscribiendo las Acciones en las mismas proporciones que se tenían en la Sociedad Fusionada; acordando en este momento realizar el cambio nominal de la acción por acciones de Un peso, con el mismo valor nominal que en este momento tiene la Sociedad Fusionante; por lo tanto el Capital fusionado de la Sociedad fusionante queda en una suma de \$23,789,417.00 (Veintitrés millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos diecisiete pesos 00/100, M.N.).

POR LA SOCIEDAD FUSIONANTE

SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL SR. JAVIER MARINA TANDA

(Firma)

POR LA SOCIEDAD FUSIONADA
REFACCIONARIA SUPER MOTORS, S.A. DE C.V.
REPRESENTADA POR EL SR. SALVADOR OÑATE ASCENCIO.



INMUEBLES DE ACAPULCO Y PAPAGAYO, S.A. DE C.V.**AVISO DE ESCISION**

En atención a lo dispuesto por el artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica un extracto de las resoluciones de escisión acordadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **INMUEBLES DE ACAPULCO Y PAPAGAYO, S.A. DE C.V.**, celebrada a las 9:00 del 9 de diciembre de 1999.

1. Se acordó la escisión de **INMUEBLES DE ACAPULCO Y PAPAGAYO, S.A. DE C.V.**, como sociedad escidente y subsistente ("**Sociedad Escidente**") y la creación de **INMUEBLES DE ACAPULCO Y PAPAGAYO, S.A. DE C.V.**, sujeto a la obtención del permiso correspondiente por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, como sociedad escindida ("**Sociedad Escindida**"), la que como tal será causahabiente a título universal del patrimonio que le aporta en bloque la Sociedad Escidente, la que en la fecha de constitución de la Sociedad Escindida cambiará su denominación social. La Sociedad Escindida asumirá las obligaciones que le sean transferidas por virtud de la escisión. La escisión acordada surtirá efectos entre las partes y ante terceros a partir de las 24:00 del 31 de diciembre de 1999, siempre y cuando se hubiere efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de la resolución de escisión correspondiente, y se hubieren efectuado las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Se acordó que la Sociedad Escidente transmitirá a la Sociedad Escindida el activo, pasivo y capital que se reflejan en el balance general proforma de la Sociedad Escindida, con cifras proyectadas al 31 de diciembre de 1999.

3. La Sociedad Escidente conservará el activo, pasivo y capital que se reflejan en el balance general proforma de la Sociedad Escidente con cifras proyectadas al 31 de diciembre de 1999.

4. El balance general de la Sociedad Escidente al 30 de noviembre de 1999, con cifras auditadas, se consideró para adoptar las resoluciones de escisión y para los efectos de lo dispuesto en el párrafo c) de la fracción IV del artículo 228-Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

5. Las partidas de activo, pasivo y capital materia de la escisión serán transferidas por la Sociedad Escidente a la Sociedad Escindida con efectos a partir de las 24:00 del 31 de diciembre de 1999, mediante la cancelación que de dichas partidas lleve al cabo la Sociedad Escidente en su patrimonio.

6. Cada uno de los accionistas de la Sociedad Escidente participará inicialmente en el capital social de la Sociedad Escindida, en porcentajes iguales a los que la participación de cada uno de ellos representa del capital social de la Sociedad Escidente.

7. La escisión surtirá plenos efectos a partir de las 24:00 del 31 de diciembre de 1999, siempre y cuando se haya efectuado la inscripción a que se refiere el artículo 228-Bis, fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se hubieren efectuado las publicaciones que ordena dicha disposición legal.

8. **INMUEBLES DE ACAPULCO Y PAPAGAYO, S.A. DE C.V.**, por tener el carácter de escindida, será responsable solidaria con la Sociedad Escidente hasta por el importe del activo neto atribuido a esta sociedad al momento en que surta efectos la escisión, respecto de los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso para la misma.

9. El texto completo de las resoluciones de escisión y todos los documentos, descripciones y datos inherentes a ella se encuentran a disposición de acreedores legitimados en las oficinas de la Sociedad Escidente, durante los 45 días de calendario contados a partir de la fecha de la presente publicación o de la inscripción de la resolución de escisión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la Sociedad Escidente, lo que sea más tarde.

Distrito Federal, México, a 9 de diciembre de 1999.

(Firma)

LUIS ALFONSO CERVANTES MUÑIZ
DELEGADO DE LA ASAMBLEA

EDICTOS**E D I C T O**

SE NOTIFICA Y EMPLAZA AL DEMANDADO: **GRUPO UNICA TENEDORA S.A. DE C.V.**

En el Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **VALDEZ GARCIA JORGE SALVADOR** en contra de **GRUPO UNICA TENEDORA S.A. DE C.V.** expediente número **160/98**, con fecha dos de julio del año en curso se dicto proveído en donde se ordeno emplazar al demandado por medio de edicto, para hacer del conocimiento del demandado el juicio instaurado en su contra para que dentro del término de **CINCO DIAS** contados a partir de la última publicación comparezca al local de éste Juzgado a contestar la demanda, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.

México, D.F., a 11 de agosto de 1999.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. LUIS AGUILERA GARCIA.

Para su publicación en "**LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL**" por **TRES VECES CONSECUTIVAS.**

(Al margen inferior un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - **MEXICO.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP. No. 921/98.**)

E D I C T O .

NOTIFICAR A: JOSE LUIS SANTIAGO CHAPARRO.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de primero y trece de Octubre ambos del año en curso, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** seguido por **GRUPO PROMOTOR Y DISTRIBUIDOR METROPOLITANO, S.A. DE C.V.**, en contra de **JOSE LUIS SANTIAGO CHAPARRO**, el C. Juez 4o de lo Civil, ordeno emplazar al demandado por este conducto el proveído de cinco de Enero de mil novecientos noventa y nueve , que admite la demanda , para que dentro del término de **QUINCE DIAS** contados a partir de la última publicación que se haga de los édictos, conteste la demanda, y señale bienes para embargo, apercibido que en caso de no hacerlo la actora podra hacerlo en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

México,D.F., a 27 de Octubre de 1999.

EL C.SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. EDUARDO HERRERA ROSAS. (rúbricas)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal

(Al margen inferior un se sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. - **MEXICO.-TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**)

**EXPEDIENTE NO. 97/99.
JUZGADO 28 DE LO CIVIL
EDICTOS.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por MEX FACTOR, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO en contra de RAMIRO RENAN GUTIERREZ ZAMORA Y DEL RIO, el C. JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL ordenó se emplace a la demandada mediante edictos, en términos del acuerdo de fecha once de febrero del presente año.-----

----- México,
Distrito Federal a once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.-----
----- Con el escrito de cuenta, documentos y copias que se acompañan, fórmese expediente y regístrese, guárdense los documentos exhibidos en el seguro del Juzgado, se tiene por presentado a ROBERTO BENEZRA FARJI, Y OTROS, apoderados legales de MEX FACTOR, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO, demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL de RAMIRO RENAN GUTIERREZ ZAMORA Y DEL RIO, el pago de la suma de \$618,527.50 como suerte principal, más accesorios legales, se admite la demanda en la vía propuesta, en consecuencia se despacha auto de ejecución, con efectos de mandamiento en forma a fin de que la parte deudora sea formalmente requerida de la suma antes mencionada en el momento de la diligencia y no haciéndolo se le embarguen bienes de su propiedad que basten a garantizar lo reclamado mandándose hacer el depósito conforme a la ley, emplazándolo en los términos del artículo 1396 del Código de Comercio, para que dentro del término de cinco días haga pago de lo reclamado o se oponga a la ejecución.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy Fe.-----OTRO AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE.-----

----- México, Distrito Federal a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.-----
-----/Emplácese a la parte demandada en los términos ordenados por auto de fecha once de febrero último y mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico el universal así mismo con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, deberá publicarse por tres veces consecutiva en el periódico Oficial del Distrito Federal, para que dentro del término de veinte días contados a partir de un día después de que le surta la última publicación, conteste la demanda o se oponga a la ejecución, quedando en la secretaría, de este juzgado las copias simples de la misma.- NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez. Doy Fe.-----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. MELVIN ZEMPOALTECA PEREA.

(Al margen inferior un se sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION**)

**EDICTO
SR. FERNANDO DIAZ GONZALEZ SANTIBAÑEZ**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil número 108/99 promovido por TAPECOR S.A. DE C.V. en contra de FERNANDO DIAZ GONZALEZ SANTIBAÑEZ, se ordeno emplazarlo a Usted para que dentro del plazo de cinco días conteste la demanda, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este juzgado las copias de traslado correspondientes.

México D.F., a 22 de noviembre de 1999.

SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. JUAN JOSE MORENO SOLE

Para ser publicado tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

(Al margen inferior un sello legible)

FE DE ERRATAS A LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 154 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1999.

INDICE, RENGLON 15, DICE:

DEBE DECIR:

CATALOGO DE PUESTOS Y PLAZAS

11

CATALOGO DE CARGOS Y PUESTOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO
FEDERAL

11

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 738.00
Media plana	397.00
Un cuarto de plana.....	247.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80
